



INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia para el Fútbol de Bogotá. CDSCCFB

NUMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: 002 29 de abril de 2019

NORMAS:

Ley 1270 de 2009 “Por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones.”

Decreto Nacional 1267 de 2009. “Artículo 1°. Los Alcaldes de Distritos o Municipios en donde se lleven a cabo competencias de fútbol profesional, conformarán, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 1270 de 2009, las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, en un término de treinta días a partir de la expedición del presente decreto”.

Decreto Distrital 622 de 2016 por el cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013, Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones.”

(Rol: P: Presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

(Rol: P: Presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)																	
SECTOR	ENTIDAD	CARGO	ROL	SESIONES EN LA QUE PARTICIPARON											VIRTUAL		
				09/01/2020	20/01/2020	27/01/2020	03/02/2020	10/02/2020	17/02/2020	24/02/2020	02/03/2020	09/03/2020	16/03/2020	17/04/2020			
GOBIERNO	IDPAC	Delegado Alcalde Mayor	P	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	SDG	Delegado	I	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	Delegado	IP	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Cultura Recreación y Deporte	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	Delegado	IP	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO
	SDCRD	Delegado	I	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
AMBIENTE	IDRD	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	IDIGER	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
POLICIA	MEBOG	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI
SEGURIDAD	UAECOB	Delegado	I	SI	SI	SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	SDSCJ	Delegado	S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
MINISTERIO PÚBLICO	Defensoría del Pueblo	Delegado	IP	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
	Personería de Bogotá	Delegado	IP	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO
SALUD	SDS	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI
MOVILIDAD	Transmilenio	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO
PRIVADO	Ind. Santa Fe	Delegado	I	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI
	Millonarios F.C.	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Tigres F.C.	Delegado	I	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
	Bogotá F.C.	Delegado	I	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	La Equidad	Delegado	I	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 13/13
SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Normas de creación Si: X No:

Reglamento interno: Si: X No:

Actas con anexo: Si: X No:

Informe de Gestión: Si: X No:

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES	SE ABORDÓ
1. Adoptar, aplicar los planes tipo y de emergencias y contingencias para los escenarios deportivos destinados a la práctica de fútbol y tomar medidas con el fin de garantizar el normal desarrollo del evento deportivo. Dichos planes serán evaluados y ajustados semestralmente conforme a las directrices de la Comisión Nacional de Seguridad y Convivencia en el fútbol.	09/01/2020, 20/01/2020, 27/01/2020, 03/02/2020, 10/02/2020, 17/02/2020, 24/02/2020, 02/03/2020, 09/03/2020, 6/03/2020.	SI
2. Garantizar el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG en las acciones de prevención y seguridad necesarias para fortalecer la convivencia y la seguridad en el fútbol.	09/01/2020, 20/01/2020, 27/01/2020, 03/02/2020, 10/02/2020, 17/02/2020, 24/02/2020, 02/03/2020, 09/03/2020, 6/03/2020.	SI
3. Construir una base de datos y reportar mensualmente a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional el listado de los aficionados que sean identificados por alterar la seguridad, comodidad y convivencia en los escenarios.		NO
4. Adoptar los protocolos que se deben cumplir para que los organizadores de este espectáculo y las autoridades competentes tomen medidas sobre restricción de acceso y exclusión, temporales o definitivas, de aficionados y formular recomendaciones a la Comisión Nacional sobre esta materia.	. 17/04/2020 29/04/2020 04/06/2020	SI
5. Promocionar acciones y campañas que conduzcan a prevenir, fomentar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la convivencia y la tolerancia, así como la eliminación de cualquier conducta violenta que interfiera con el desarrollo pacífico de este deporte.	20/01/2020, 27/01/2020, 03/02/2020, 24/02/2020, 02/03/2020, 09/03/2020.	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

6. Fijar variables para calificar el riesgo de los encuentros futbolísticos con base en planes tipo propuestos e impulsados por la Comisión Nacional de Seguridad y Convivencia en el fútbol.	09/01/2020, 20/01/2020, 27/01/2020, 03/02/2020, 10/02/2020, 17/02/2020, 24/02/2020, 02/03/2020, 09/03/2020, 6/03/2020.	SI
7. Proponer medidas educativas que conduzcan a la erradicación del consumo de sustancias alcohólicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas en los escenarios donde se llevan a cabo partidos de fútbol.		NO
8. Contribuir en el diagnóstico de las causas de la violencia en el fútbol y proponer soluciones.	24/02/2020	SI
9. Apoyar a los medios de comunicación de acuerdo con los lineamientos que señale la Comisión Nacional de Seguridad y Convivencia en el fútbol para que antes, durante y después de los eventos futbolísticos expresen y divulguen su información veraz, pacífica y pedagógica.		SI

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia garantiza como se encuentra establecido en el Decreto 622 de 2016, ejerce la secretaría técnica de La Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia para el Fútbol de Bogotá, la cual desde el mes de diciembre de 2016 se han reunido las diferentes entidades que la conforman.

Los integrantes permanentes de la CDSCCFB durante 2019:

1. Delegado del Alcalde Mayor.
2. Delegado Secretario Distrital de Gobierno.
3. Delegada de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Delegado de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deportes.
5. Delegado del Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.
6. Delgado del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático— IDIGER.
7. Delegado de La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB.
8. Los delegados de los presidentes/as de los clubes profesionales de fútbol de Bogotá.

Por su parte los invitados permanentes fueron:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

1. Delegado del Director del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D, en su calidad de administrador de los escenarios deportivos destinados al fútbol.
2. El Representante de la Secretaría Distrital de Salud, como entidad responsable de la atención de emergencias en el evento.
3. Delegado de la Personería Distrital y Defensoría del Pueblo.
4. Delegado Alcaldía Local Teusaquillo y Kennedy.
5. Delegado de Transmilenio.

Para el cumplimiento del Decreto 622 de 2016, esta Secretaría en cumplimiento de sus funciones convocó a las sesiones ordinarias cada semanal y de manera extraordinaria cuando así alguna entidad lo solicitó, contando con la participación de las entidades antes mencionadas, con la finalidad de dar cumplimiento a los establecidos en las normas vigentes y que relacionan el espectáculo del fútbol.

Presidente:

PILAR PARADA

Delegado Alcalde Mayor de Bogotá Instituto
Distrital de la Participación y Acción Comunal -
IDPAC

Secretaría técnica:

LEILA MARCELA QUEVEDO

Delegado
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y
Justicia